

Interculturalidad y pluralismo jurídico en el contexto latinoamericano, con especial énfasis en el caso colombiano

Daniel Laureano Noguera Santander
Profesor de Derecho
Universidad Mariana

Enrique Luzuriaga Muñoz
Profesor de Derecho
Universidad Particular de Loja

Del 10 al 12 de julio de 2023 se celebró el taller denominado ‘Interculturalidad y pluralismo jurídico en el contexto latinoamericano, con especial énfasis en el caso colombiano’, desarrollado por la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL) y la facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en la ciudad de Loja, Ecuador.

El taller contó con la participación de la facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UTPL y miembros del proyecto de internacionalización de currículo ‘Aldea Global’, quienes durante dos años han invitado a profesores de gran trayectoria a nivel latinoamericano con el fin de brindar a los estudiantes, docentes y sociedad en general, la oportunidad de mejorar sus habilidades con relación a la temática de interculturalidad y pluralismo jurídico, fomentar con ello espacios de debate intercultural y crear entornos de aprendizaje más dinámicos e interactivos para complementar el proceso de enseñanza y aprendizaje, a fin de contribuir al debate académico en temas de trascendental importancia con respecto al pluralismo jurídico.

Figura 1

De izquierda a derecha, ponente colombiano, Daniel Noguera y las directivas de la Universidad Particular de Loja



El taller contó con tres días de charlas y debates que consistieron en:

1. La ética intercultural desde Axel Honnet y Fonet Betancourt, nuevas perspectivas para la interlegalidad y la jusdiversidad.
2. La jurisdicción especial indígena en Colombia, procesos de interculturalidad y pluralismo jurídico; jurisprudencia relevante de la Corte Constitucional de Colombia en casos de justicia indígena.
3. El constitucionalismo complejo, la sociedad como actor entrópico en la transformación política, económica y jurídica.

El primer día se propuso un tema de gran contenido epistemológico y filosófico: hablar de la ética intercultural, (reflexionar respecto al tipo de diálogo que estamos llevando a cabo en nuestro sistema democrático); ello, sin duda, implicó hablar del nivel o la capacidad de 'diálogo intercultural' que tenemos; más aún, cuando estamos ubicados en una época donde la mirada del mundo está puesta en las comunidades históricamente invisibilizadas y oprimidas (Sistemas de gobernanza mundial deductivo a lo inductivo). Por tanto, este es un tema global que cada día exige pensar, cuando lo relacionamos con el tema de 'justicia', permitiéndonos hacer una reflexión para entrar a cuestionarnos respecto al tipo de sociedad y, por qué no, al tipo de justicia que tenemos, ¿una justicia incluyente, una justicia excluyente (estado multicultural), una justicia dominante o una justicia intercultural?

Figura 2

En la ponencia



En el segundo día se trató la temática sobre la jurisdicción especial indígena en Colombia, procesos de interculturalidad y pluralismo jurídico, jurisprudencia relevante de la Corte Constitucional de Colombia en casos de justicia indígena, donde se discutió la temática sobre las nuevas nociones del pluralismo jurídico que se discute en Latinoamérica para que desde el pensamiento crítico y reflexivo se proponga no solo soluciones a los problemas relacionados con la transformación del sistema de justicia, sino también en pensar en la seguridad ciudadana, democratización del Estado, convivencia ciudadana, violencia de género, pluralismo jurídico y la transición a la economía social del conocimiento, todo ello mediante un proyecto educativo abierto e inclusivo que llegue a los distintos rincones del país y del exterior y se caracterice por una educación experiencial y de calidad.

Figura 3

En la radio



El tercero y último día se logró discutir sobre el constitucionalismo complejo, la sociedad como actor entrópico en la transformación política, económica y jurídica, donde la justicia indígena, desde un sentido monocultural, es vista como cuestionadora de la autonomía del Derecho. En el taller se discutió como punto final, que el pluralismo jurídico no pone en cuestión la unidad del derecho, si se establece mecanismos de coordinación entre la justicia indígena y la justicia ordinaria.

A partir de este diálogo sobre la justicia indígena, se pudo establecer que el problema de la autonomía del Derecho no es un problema, puesto que el mismo no puede ser imaginado como una dimensión separada de la regulación social de las comunidades. Las autoridades que administran la justicia tienen con frecuencia otras funciones que, a la luz de la lógica de la regulación social moderna, podríamos considerar políticas o económicas. Además, estas funciones tienen a menudo una dimensión espiritual que difícilmente encaja en la imaginación institucional o cultural del Derecho ordinario.

Figura 4

Compañeros del taller



Bajo esta lógica de talleres se logró establecer la importancia de fortalecer la interculturalidad y el pluralismo jurídico en nuestros países latinoamericanos y, en especial, alimentar a estos nuevos proyectos latinoamericanos desde nuestras realidades.